

SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES DE AUDIO Y TELEVISION DIRECTA AL HOGAR (DATDH)

Documentos exigidos a personas físicas

1. Carta dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, identificando a la parte interesada y/o al representante, con poder general para asuntos administrativos, conforme al formulario DATDH / 01 (Anexo I).
2. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad civil del recurrente, certificando que es ciudadano de nacionalidad paraguaya.
3. Curriculum Vitae de la parte interesada (Datos Personales, Estudios Cursados, Experiencia Laboral, Referencias Personales y Comerciales, otros).
4. Constitución de domicilio legal para todos los efectos de la licencia.
5. Constancia de no poseer antecedentes penales, expedida por la Sección Estadísticas Criminales del Poder Judicial en la Capital, dentro de los treinta días anteriores a la fecha de presentación.
6. Certificado de cumplimiento tributario (Art. 194 – Ley N° 125/91) vigente a la fecha de presentación.
7. Constancia de la Sindicatura General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o convocación de acreedores, expedida por lo menos 30 (treinta) días antes de la fecha de presentación de la solicitud de la parte interesada.
8. Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, expedido por lo menos 30 (treinta) días antes de la fecha de presentación de la solicitud de la parte interesada.
9. Manifestación con carácter de declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo en los últimos 3 (tres) años.
10. Manifestación que exprese haber examinado atentamente el presente reglamento y que la acepta completamente, conforme al formulario DATDH / 02 (Anexo I).
11. Proyecto técnico para la prestación del servicio solicitado, firmado por un profesional ingeniero Categoría "I", matriculado por la CONATEL.
12. Carta por parte del proveedor de la señal satelital dirigida al solicitante en la que se comprometa a proveerle dicha señal.
13. Proyección de la inversión prevista para los primeros (5) cinco años, en carácter de declaración jurada por Escritura Pública.
14. Cuadro de tarifas a aplicar a los usuarios.
15. Demás documentaciones referente al proyecto, normas y especificaciones técnicas, acuerdos, requeridos por el presente reglamento.

Documentos exigidos a personas jurídicas (sociedades constituidas y registradas).

1. Carta dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, indicando al representante de la persona jurídica, con poder general para asuntos administrativos, conforme al formulario DATDH / 01 (Anexo I).
2. Constitución del domicilio legal, con carácter de especial, para todos los efectos de la licencia.
3. Certificado de cumplimiento tributario (Art. 194 – Ley N° 125/91) vigente a la fecha de presentación.
4. Certificado de la Sindicatura General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocación de Acreedores, expedida por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de presentación de la solicitud de la parte interesada.
5. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedido por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, por lo menos con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de presentación de la solicitud de la parte interesada.
6. Manifestación con carácter de declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, en los últimos 3 (tres) años.
7. Copias de balances con certificación de la Dirección de Fiscalización Tributaria y declaración jurada en el lapso correspondiente a los 2 (dos) últimos años.
8. Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección del Trabajo y en el Instituto de Previsión Social.



9. Manifestación que exprese haber examinado atentamente todos los documentos relacionados con el presente reglamento y que los acepta completamente, conforme al formulario DATDH / 02 (Anexo I).
10. Copia de los Estatutos Sociales.
11. Carta poder otorgada por la persona jurídica, por Escritura Pública, al representante Legal, para los efectos de esta licencia.
12. Proyecto técnico para la prestación del servicio solicitado, firmado por un profesional ingeniero Categoría "I", matriculado por la CONATEL.
13. Carta por parte del proveedor de la señal satelital dirigida al solicitante en la que se comprometa a proveerle dicha señal.
14. Curriculum Vitae del Presidente de la persona jurídica ó de cada uno de los Directores ó de los Socios-Gerentes, (Datos Personales, Estudios Cursados, Experiencia Laboral, Referencias Personales y Comerciales, otros) y constancia de no poseer antecedentes penales expedida por el Poder Judicial en la Capital.
15. Proyección de la Inversión prevista para los primeros (5) cinco años, en carácter de declaración jurada por Escritura Pública.
16. Cuadro de tarifas a aplicar a los usuarios.
17. Demás documentaciones referente al proyecto, normas y especificaciones técnicas, acuerdos, requeridos por el presente reglamento.

Presentación de los documentos:

1. Todos los documentos deberán ser originales.
2. En caso de presentarse fotocopias de documentos, los mismos deberán estar autenticados por Escribanía Pública.
3. Las documentaciones y correspondencias relacionadas con las mismas, deberán estar redactadas en idioma español, salvo el empleo de vocablos técnicos sin equivalencias en este idioma. Las documentaciones de los equipos o especificaciones técnicas de los mismos, podrán presentarse en idioma español y/o inglés y/o portugués.
4. Toda la documentación presentada a la CONATEL será verificada de tal forma que contengan o estén acompañados de las informaciones y documentaciones señaladas en el artículo anterior. CONATEL analizará la documentación y tomará como factores de evaluación al menos los siguientes:
5. Antecedentes legales exigidos.
6. Los equipos, instalaciones y cálculos descritos en el proyecto técnico, en comparación a las especificaciones contenidas en las normas técnicas o en las recomendaciones de la UIT, que garanticen el grado de servicio.
7. Proyecto financiero. Antecedentes que permitan acreditar el respaldo económico del proyecto.

En caso que falten algunos de los requisitos, la CONATEL procederá a la devolución de la documentación.



CONATEL

**COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**

ANEXO I

FORMULARIO DATDH / 01

Asunción, de de

Señor
Presidente de la
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Presente

El que suscribe, con Cédula de Identidad Civil N°, con domicilio para este efecto en se dirige al Señor Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones a los efectos de someter a su consideración los documentos exigidos para la obtención de Licencia del Servicio de Distribución de señales de Audio y Televisión Directa al Hogar.

Para tal efecto, se acompañan a la presente, los siguientes documentos:

LISTADO DE DOMENTOS

FIRMA



CONATEL

**COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**

FORMULARIO DATDH / 02

Asunción, Dede

Señor
Presidente de la
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Presente:

El que suscribe,, con Cédula de Identidad Civil N°, con domicilio para este efecto ense dirige al Señor Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones a los efectos de manifestar que ha examinado atentamente el reglamento del Servicio de Distribución de señales de Audio y Televisión Directa al Hogar y los acepta completamente.

FIRMA